



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9633

16/04/2020

22047

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

La situación de emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID-19 ha conllevado, en primer lugar y de forma general, la declaración del estado de alarma en nuestro país.

En segundo lugar y de forma particular, referida a estos viajes, ha supuesto la interrupción del programa de Turismo Social del Imserso, en una primera etapa hasta las 00:00 horas del 13 de abril y su posterior prorroga hasta las 00:00 horas del día 30 de junio.

En todo caso, desde el primer momento se ha venido trabajando con las empresas adjudicatarias del Programa de Turismo Social, en la definición de un proceso que permitiera llevar a cabo las devoluciones de las cantidades ya abonadas. Por ello, tras una primera fase en que las personas usuarias trasladaban su situación concreta a la empresa adjudicataria de sus concretos viajes, a partir del día 7 de mayo comenzaron las devoluciones de dichas cantidades.

A través del siguiente enlace se puede acceder al documento donde se recogen las oportunas instrucciones sobre este proceso de devolución de cantidades.

https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/remb_turismo_imserso_0605.pdf

Madrid, 20 de mayo de 2020